



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas
Telfs.: 2247 787 - 2264 130 - 2923 994 • Cel: 0996591682
Email: info@notaria18quito.com



Factura: 001-002-000030049



20171701018000242

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701018000242

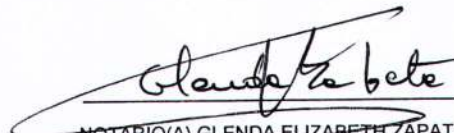


NOTARIO OTORGANTE:	18 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE FEBRERO DEL 2017, (10:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	12 Y 13
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BOPP DEL ECUADOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790663671001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2010
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	F.8365

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0008365

ESCRITURA NUMERO: MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (1216)



Quito, a 05 de Marzo del 2010

PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER ESPECIAL

OTORGANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

OBEN HOLDING GROUP S.A.C.

RUC. 20522003345

A FAVOR:

RAZON SOCIAL

CEDULA/PASAPORTE/RUC

BURBANO ARMENDARIS PATRICIO

CC. 170162217-5

CUANTIA: INDETERMINADA

5 7-8-9 10 11
DI 4 COPIAS

****GLR****

0008366

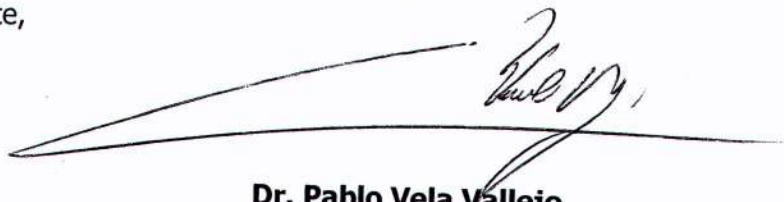
GUZMAN
&
VELA
ABOGADOS

Av. Amazonas No 540 y Jerónimo Carrión
Edificio Londres (7vo. Piso Of 702)
Telefax (593 02) 503-658 - 503659
Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DE QUITO:

Adjunto a la presente encontrará el poder que otorga la compañía OBEN HOLDING GROUP S.A.C., a favor del doctor PATRICIO BURBANO ARMENDARIS, mismo que se encuentra debidamente legalizado ante el Consulado del Ecuador en Lima - Perú; solicito se sirva protocolizar los mencionados documentos y conferirme cuatro copias certificadas.

Atentamente,



Dr. Pablo Vela Vallejo.
Matrícula Ab. No. 5159 C.A.P.



TESTIMONIO

Kardex: 47129

OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL que otorga **OBEN HOLDING GROUP S.A.C.** _____

CLÁUSULA PRIMERA: LA SOCIEDAD es una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Perú, y se encuentra inscrita en la Partida N° 12307992.-----
Margarita Abusada de Zaidan, representante de LA SOCIEDAD en el presente acto, tiene el cargo de Gerente General de LA SOCIEDAD, y se encuentra

Este testimonio que concuerda con su matriz firmada y autorizada, a la que me remito en caso necesario; razón por la cual rubrico, sello y firmo este traslado conforme a ley
Lima


Juan Reategui T
Notario-Abogado
Lima-Peru

26 ENE 2010

Declaro autorizada para otorgar el presente Poder.

CLÁUSULA SEGUNDA: Por el presente documento, LA SOCIEDAD otorga poder a EL APODERADO para que, en su nombre y representación pueda comparecer ante las autoridades ecuatorianas en su calidad de accionista de la compañía Bopp del Ecuador S.A., la misma que tiene su domicilio en Jaime Roldós Aguilera E3-37 e Isidro Ayora, Carcelén Bajo, Quito, Ecuador.

CLÁUSULA TERCERA: En uso del presente Poder, EL APODERADO tiene la facultad de firmar los documentos necesarios para poder acreditar la existencia de la compañía extranjera y nomina de accionista de la misma y representarle ante las autoridades ecuatorianas en relación a lo previsto en la presentación de información de la compañía extranjera que es accionista de una compañía constituida en Ecuador.

EL APODERADO tiene la facultad de realizar todos los trámites pertinentes para la legalización de los documentos mencionados y desplegar las acciones pertinentes para la defensa de los derechos de LA SOCIEDAD en el Ecuador.

Se inviste a EL APODERADO de las más amplias facultades consignadas a los procuradores y aún de las especiales determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil para que no sea la falta o insuficiencia de poder lo que obste el fiel cumplimiento de este mandato.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Oben Holding Group S.A.C., ha dispuesto que se firme este poder especial en la ciudad de Lima, a los 22 días del mes de enero de 2010.

Agregue Usted Señor Notario lo que fuere de Ley, eleve a Escritura Pública el presente otorgamiento de poder especial.

Lima, 22 de enero de 2010.- Una firma

Autoriza la minuta la Dra. Natalie Zaldan Abusada, con Registro del C.A.L. N° 05387.

Formalizado el instrumento, se instruyó la otorgante de su objeto por la lectura que de todo él hizo, afirmándose y ratificándose en el contenido del mismo sin modificación alguna, después de lo cual firmó e imprimió su huella digital en la fecha que se indica, de todo lo que doy fe.

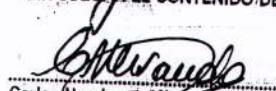
Se deja constancia que la presente escritura pública se inicia en la foja N° 0250041 y termina en la foja N° 0250041v.

Concluye la suscripción de esta escritura pública el veinticinco de enero del año dos mil diez

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR

Legalización N° 05387
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)

SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO


Carlos Humberto Miranda Fuentes
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

LIMA 28 ENE. 2010



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma

que el suscrito certifica que

Fidel D. Jaime Torres Zevallos
VOCAL

Comprobante N° 11387 Fecha: 26 ENE 2010
Certifica la firma (N° de folio) más no el contenido.

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor PABLO VELA VALLEJO, Abogado con Matrícula Profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del protocolo actualmente a mi cargo el documento que antecede, contenido en **UNA** foja útil y que corresponde al **PODER ESPECIAL**, que otorga la Compañía **OBEN HOLDING GROUP S.A.C.** a favor del señor **PATRICIO BURBANO ARMENDARIS.**- Quito a, **CINCO de MARZO DEL DOS MIL DIEZ.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante el doctor **Enrique Díaz Ballesteros** Notario **Décimo Octavo** del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **décima segunda** copia certificada.- Esta copia fue firmada y sellada en Quito, el **nueve de febrero del 2017.-**

Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



ST. LOUIS
MISSOURI
JAN 10 1900
RECEIVED
ST. LOUIS
MISSOURI